

**Villahermosa, Tabasco. 26 de enero de 2012**

## **A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTATALES Y NACIONALES**

### **A LA OPINIÓN PÚBLICA**

#### **COMUNICADO**

Los dirigentes de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en el Estado de Tabasco, en libre ejercicio de nuestros derechos políticos de asociación y de libertad de expresión constitucionalmente consagrados, expresamos nuestra posición frente a la arbitraria e ilegal resolución dictada el día de ayer, 25 de enero, por la mayoría de consejeros electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por la cual se negó el registro formal de la Coalición total Movimiento Progresista por Tabasco, formada por los partidos que representamos.

Desde mucho antes del inicio del actual proceso electoral, por el que se renovarán el próximo primero de julio la gubernatura, el congreso y los ayuntamientos del Estado, tanto el Presidente como el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal han asumido una actitud totalmente parcial, facciosa e indigna de la investidura que ostentan, para impedir por todos los medios posibles a su alcance, el libre ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos y de las organizaciones políticas de oposición, así como de obstaculizar el adecuado desarrollo del proceso electoral, todo en detrimento de los principios rectores de la función electoral.

De manera específica, en el caso del trámite de registro de la Coalición Movimiento Progresista (formada por PRD, PT y MC) como en el de la Coalición Compromiso por Tabasco (PRI, PVEM y PNA), tanto el Presidente como el Secretario Ejecutivo se confabularon para secuestrar en los hechos el expediente de las solicitudes presentadas y, con base en un acuerdo absolutamente ilegal dictado en el mes de diciembre pasado, encargar al Secretario Ejecutivo la integración de los expedientes y elaboración de los proyectos relativos que hoy fueron aprobados; el de la Coalición Movimiento Progresista por Tabasco (PRD, PT y MC) en sentido negativo, y el de la Coalición Compromiso por Tabasco (PRI, PVEM y PNA), en sentido aprobatorio. Lo anterior, cuando son precisamente las comisiones integradas por consejeros electorales, las responsables de analizar las solicitudes y preparar los proyectos respectivos.

Desde el 15 al 23 de enero, el Secretario Ejecutivo mantuvo en su poder los expedientes de las coaliciones, sin que ni siquiera los consejeros electorales, mucho menos los representantes de los partidos, hayan podido tener acceso a ellos para su consulta, como es su derecho. No fue sino mediante una solicitud formal de copias certificadas que finalmente se pudo lograr una copia del expediente de la Coalición Compromiso por Tabasco, la cual fue entregada prácticamente dos días antes de la sesión del 25 de enero.

Fue absolutamente evidente la parcialidad y los criterios totalmente diferenciados con que el Secretario Ejecutivo preparó ambos proyectos de resolución, cuando en el transcurso de la sesión, al discutirse sucesivamente dichos proyectos, primero el de la Coalición Compromiso por Tabasco, resultó claro que al demostrarse con argumentos sólidos que el Convenio analizado en primer término contiene inconsistencias y fallas legales, mucho más serias y graves que las cuestiones de forma por las que se decidió rechazar el convenio de la Coalición Movimiento Progresista por Tabasco.

Efectivamente, en el caso del Convenio de la Coalición Compromiso por Tabasco quedó claro, a pesar de los esfuerzos del representante del PRI y del Secretario Ejecutivo por defender lo indefendible, que el mismo carece de elementos esenciales, falla que trataron infructuosamente de explicar acudiendo a interpretaciones que no son pertinentes cuando la ley y los lineamientos que el propio Consejo expidió son por demás claros cuando establecen qué es lo que necesaria y expresamente debe contener todo convenio como requisito para su procedencia.

Sólo por mencionar una de tales faltas inexcusables, quedó constancia plena de que el cuerpo del convenio no contiene el documento aprobatorio por el órgano competente del PRI, el Comité Ejecutivo Nacional sino una simple constancia firmada por el entonces Presidente de ese Partido Humberto Moreira (que si de algo sabía, era de falsificar documentos); así tampoco contiene las bases ideológicas de la Coalición, ni otros elementos de forma, que como requisitos establece el Acuerdo de Lineamientos, Acuerdo precisamente que el Secretario Ejecutivo, responsable del proyecto, manejó a su antojo y conveniencia, para aplicarlo de una forma totalmente arbitraria cuando propuso negar el registro a la Coalición Movimiento Progresista, y en forma por demás complaciente cuando se trató de otorgarle el registro a la Coalición del PRI, perdonándole e ignorando sus omisiones y errores.

En ese contexto de ilegalidad, de parcialidad, de inequidad y de falta de ética profesional, los representantes de los partidos políticos que suscribimos el convenio de Coalición Movimiento Progresista por Tabasco, exigimos una vez más el cese inmediato del Secretario Ejecutivo, Armando Xavier Maldonado Acosta, por el flagrante desapego a los principios rectores de la función electoral. En todo caso, lo hacemos responsable directo, conjuntamente con el Presidente del Consejo Estatal, quien lo sostiene a pesar de todas las evidencias de parcialidad y falta de competencia jurídica, de que conforme avance el proceso y continúen incurriendo en ilegalidades como las que ahora denunciarnos, se ahonde el clima de falta de certeza y confiabilidad que se va generando en la ciudadanía y que puede derivar en un alto abstencionismo el día de la jornada y, lo menos deseable, en violencia y rechazo popular.

Por nuestra parte, estamos seguros de que nos asisten la razón legal y la política, por lo que habremos de recurrir, una vez más, ante las instancias y autoridades jurisdiccionales competentes para revertir el atropello que se ha cometido.

No obstante las triquiñuelas y la mala fe demostrada por nuestros adversarios y por el incompetente y nefasto árbitro que conduce el proceso electoral, personalizado en el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Consejo, apostamos por la solución pacífica de los conflictos jurídicos y sociales, seguros de la justicia de nuestra causa y de la solidez del Estado de derecho.

----- O -----